

Quito, a de 23 ABR 1999 de

RESOLUCION No. 031

EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la gestión del Distrito Metropolitano de Quito está orientada a impulsar las políticas de descentralización y desconcentración de los servicios municipales y a dar mayor facilidad y celeridad a los procesos administrativos y financieros.
- Que,** de conformidad con las Resoluciones Nos. 051 y 19 de 18 de diciembre de 1997 y 20 de mayo de 1998 respectivamente, el Alcalde Metropolitano de Quito ratificó la condición de entes contables a los Establecimientos educacionales municipales, y designó con esta misma calidad a las Administraciones Zonales, a la Unidad Operadora del Sistema Trolebús y a la Unidad de Planificación y Gestión del Transporte.
- Que,** como entes contables, resolvió encargarles la responsabilidad de la administración de los sistemas administrativos y financieros (contable y presupuestario).
- Que,** la administración municipal asumió la administración y control de las operaciones y actividades del Mercado Mayorista de Quito.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley de Régimen Municipal, el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el inciso cuarto del artículo 5 de la Ordenanza No. 3076.

RESUELVE:

- Art. 1.-** Designar ente contable, a partir del período económico de 1999, al Mercado Mayorista del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; por lo tanto esta Unidad Desconcentrada asume la responsabilidad de la administración de los sistemas administrativos y financieros y del cumplimiento de las obligaciones legales y normativas relacionadas con estos sistemas y dispuestas por los organismos de control interno y externo.



23 ABR 1999

031

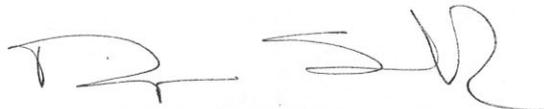
Art. 2.- Encargar a la Dirección General Administrativa Financiera para que establezca las políticas, procesos y procedimientos generales que se aplicarán en la implantación y funcionamiento de los sistemas administrativos-financieros en el Mercado Mayorista de Quito.

Para el cumplimiento de este propósito, preparará y entregará al Mercado Mayorista de Quito, los instructivos y demás disposiciones internas que sean necesarios para la adecuada gestión de los asuntos administrativos y financieros, instrumentos de gestión que serán difundidos mediante el entrenamiento y la capacitación necesarios.

Art. 3.- La Dirección General Administrativa Financiera será la responsable de evaluar la aplicación de los sistemas administrativos-financieros, de formular las modificaciones que a futuro se requieran, así como de aclarar las disposiciones y normativas relacionadas con dichos procesos.

Art. 4.- Dejar insubsistentes los instructivos y más disposiciones de igual o menor jerarquía que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación de la presente resolución.

Dado en Quito, a 23 ABR. 1999



Econ. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

